



77

*República de Colombia*  
*Concejo Municipal de Popayán*  
*Nit. 817.005.028-2*

**ACUERDO No. 012 DE 2011**

( 05 MAYO )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.**

El Concejo Municipal de Popayán, Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial los artículos 44, 48, 49 y 67 de la Constitución Nacional, La Ley 387 de 1997, la Ley 136 de 1994.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptase la Política Pública de Salud Mental con base en los siguientes términos:

**ESTRATEGIAS:**

**Estrategia de gestión social y política:**

Las mayores dificultades para formalizar y ejecutar políticas y planes de salud mental en el país han sido la falta de compromiso político y el limitado ejercicio de abogacía desde la sociedad civil. La estrategia de gestión Política y social de la Política Municipal busca superar estas dificultades y constituye el motor para hacerla viable y sostenible mediante una diligencia continuada en la consecución de aval político, técnico y financiero.

La gestión social y política es un ejercicio flexible que se repite y retroalimenta en los escenarios locales y en el ámbito nacional, e implica la participación y concentración de todos los actores relevantes. Esta estrategia puede desarrollarse mediante esta área y líneas de acción.

**1.- AREA DE ENFASIS DE SUSTENTACIÓN Y VIABILIDAD POLITICA:**

El poco conocimiento político y administrativo del tema de salud mental imposibilita generar estrategias, proyectos y limita el desarrollo de programas que mejoren la salud mental en el hogar, la escuela y el trabajo. Es necesario que la administración Municipal intervenga en la temática de salud mental para poder tener una mayor capacidad en enfrentar dicha problemática.

**LINEA DE ACCION DE GESTIÓN POLÍTICA:**

Para atender la problemática de cómo el poco conocimiento político y administrativo del tema de la salud mental dificulta la viabilidad del programa y proyectos. (Resultado de la matriz de priorización de problemas) se debe buscar el compromiso político y programático con el que es posible materializar los propósitos planteados, que los entes estatales y la sociedad en su conjunto apropien y le apuesten a un trabajo por la salud mental de los habitantes del municipio. Es de vital importancia realizar un trabajo político con los grupos de



70

*República de Colombia*  
*Concejo Municipal de Popayán*  
*Nit. 817.005.028-2*

poder, con el ánimo de establecer las concertaciones necesarias y obtener los avales y compromisos requeridos para el desarrollo de los planes y la política de salud mental, lo que requiere un trabajo programático, con el fin de establecer sinergias entre los múltiples y diversos esfuerzos que se realizan desde las instituciones y la sociedad civil por la salud mental, donde se incluyan acciones específicas de coordinación, concertación y acuerdo programático con sectores institucionales y sociales diversos.

Otro aspecto importante en esta línea de acción es el trabajo de comunicación, difusión y discusión, con el fin de generar opinión pública, y representaciones sociales necesarias para el mejoramiento de las condiciones de salud mental. Lo que incluye, además, el desarrollo de procesos de información y sensibilización a los diversos grupos sociales.

Aunque estas dimensiones de la gestión deben emprenderse de manera simultánea, es primordial garantizar la viabilidad política y presupuestal. Ya que es importante tener en cuenta que los fracasos registrados en muchas experiencias relacionadas con la intervención del Estado se debe entre otras muchas razones a la falta de asignación de recursos económicos y/o un manejo inapropiado de los mismos, aspectos que no pueden ser ignorados cuando se pretenden lograr acciones exitosas en cualquier campo, en este caso en el de salud mental es indiscutible que la disponibilidad de recursos financieros permite un mejor desarrollo de los programas y es una de las garantías para su estabilidad. Fortalecimiento del comité municipal de drogas y la mesa municipal de salud Mental.

**ACCIONES:**

- Fortalecer el comité municipal de drogas y la mesa municipal de salud mental.
- Conformar la red de gestores sociales adultos para la prevención de la violencia familiar.
- Conformar la red de gestores sociales juveniles como estrategia de control de riesgo en violencias, drogas y trastornos mentales.
- Conformar la red de agentes comunitarios en salud mental para la implementación del modelo de atención primaria en salud mental en el medio comunitario.
- Generar estrategias comunitarias e institucionales que promuevan la identidad y el sentido de pertenencia a la familia, la escuela y el trabajo.
- Gestionar planes de actualización y certificación que incluyan la salud mental en las instituciones.



República de Colombia  
Concejo Municipal de Popayán  
Nit. 817.005.028-2

- Diseñar una estrategia de apropiación y coordinación del tema de Salud Mental a nivel institucional.
- Gestionar apoyo y trabajo en red con organismos Locales, Departamentales, Nacionales públicos, privados y ONG.

**Estrategia de Articulación y concurrencia**

Lograr armonía, integración, complementariedad y cooperación de las múltiples iniciativas actuales por la salud mental y la construcción conjunta de nuevas propuestas es central en la Política municipal, solo a través de estas sinergias y sincronías se hacen posibles los impactos deseados. La apropiación de las comprensiones y prácticas respecto a la salud mental, así como la participación y la corresponsabilidad en ellas son las opciones fundamentales para lograr una respuesta integral a las necesidades del país y del municipio.

**ACCIONES:**

- Implementar modelos de inclusión social en contextos de alta vulnerabilidad.
- Realizar acciones coordinadas para mitigar el daño y el riesgo en comunidades vulnerables frente a salud mental y consumo de SPA
- Sensibilizar a los actores sociales e institucionales en la participación y construcción de programas viables en el tema de salud mental enfocados a la población vulnerable.
- Gestionar convenios con instituciones que brinden atención e inclusión social a las víctimas del conflicto armado y población vulnerables.

**2. AREA DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA GARANTIA DE DERECHOS E INCLUSIÓN.**

La política propende garantizar, promover, respetar y proteger los derechos como fundamento de la salud mental. Esta es una responsabilidad primordial del Estado a través de sus diferentes instituciones, posible de cumplir sólo a través de la conjunción y armonización de esfuerzos, y de la consideración de que no basta con las condiciones mínimas, sino con aquellas que permiten la humanización.

**ACCIONES:**

- Asesoría, orientación acompañamiento y apoyo en salud mental y consumo de SPA a comunidades vulnerables.
- Desarrollar procesos de capacitación en abordajes colectivos, pedagogía social y organización comunitaria.



*República de Colombia*  
*Concejo Municipal de Popayán*  
*Nit. 817.005.028-2*

- Articular los servicios de cada institución local a las necesidades de la población afectada en salud mental y consumo de SPA a través del comité municipal de salud mental.

**Línea de acción orientación del quehacer estatal y social:**

Para atender la problemática de deficientes Estrategias que no garantizan un ambiente saludable para las víctimas del conflicto armado, se ha estructurado una línea de acción que pretende orientar el quehacer estatal y social que además, busca el reconocimiento de la complejidad, el énfasis en lo colectivo, los grupos y su diversidad, sus posibilidades y limitaciones y el apoyo e inserción. Esta línea de acción tendrá prioritariamente en cuenta los grupos sociales del municipio, tales como minorías étnicas, persona en situación de pobreza y miseria, afectados por enfermedades crónicas, desastres naturales y la guerra, que constituyen algunos de los grupos vulnerables, en el ámbito de problemas de salud mental y consumo de SPA que pueden conducir a situaciones de verdaderas emergencias y que, para el caso de las víctimas del conflicto, retroalimentan un círculo vicioso de violencia familiar generalizada, con su consecuentes repercusiones en la salud.

**ACCIONES:**

- Generar las condiciones para el desarrollo de proyectos de atención en salud mental.
- Diseñar y ejecutar una estrategia de intervención en medio laboral(formación del sector laboral en el tema de salud mental)
- Gestionar la promoción, prevención y detección temprana de trastornos mentales y consumo de SPA en los centros de atención medica de la ciudad.
- Desarrollar estrategias que permitan la inclusión social y productiva para las personas con patologías mentales controladas y los consumidores rehabilitados.

**Inclusión e interacciones de equidad**

Para atender la problemática del poco reconocimiento de la diversidad, se estructura la línea de acción que permita la inclusión e interacción con equidad de todos los actores sociales en los procesos de desarrollo local. De aquí que se proponga un trabajo en conjunto con diferentes dependencias de la alcaldía de Popayán sin desconocer que se debe tener un trabajo muy intenso dentro del hogar, la escuela y el trabajo.



81

*República de Colombia*  
*Concejo Municipal de Popayán*  
*Nit. 817.005.028-2*

**ACCIONES:**

- Realizar acciones coordinadas para mitigar el daño y el riesgo en comunidades específicas como la escuela, el hogar y el trabajo frente a salud mental y consumo de SPA
- Desarrollar programas dirigidos a buscar el interés presupuestal para fomentar el trabajo en el tema de salud mental.
- Sensibilizar a los actores sociales e institucionales frente al tema de salud mental por medio de construcción de programas y proyectos viables.
- Elaborar proyectos de promoción, prevención y atención en la temática de salud mental
- Implementar el trabajo en red de las instituciones públicas y privadas que trabajen el tema de salud mental en el hogar, la escuela y el trabajo.

Estructuración de un continuo servicios e intervenciones para atender la problemática de restitución de los derechos, se trabaja esta temática ya que en este punto el fin es fortalecer el bienestar emocional, brindando diferentes opciones sin dejar de lado los trastornos y problemas mentales ya reconocidos. Buscando una protección integral a la comunidad objeto.

**ACCIONES:**

- Construir planes operativos para el desarrollo de programas y proyectos en los temas de consumo de SPA y salud mental.
- Propender oportunidades de inclusión social y productiva para las personas con patologías mentales controladas y los consumidores rehabilitados.
- Incrementar la capacidad de promoción, prevención y detección temprana de trastornos mentales y consumo de SPA en los centros de atención médica de la ciudad, públicos y privados.
- Desarrollar acciones específicas que impidan que los grupos sociales deban acudir a acciones terapéuticas en salud mental.

**3. AREA DE ESTRATEGÍA DE INCREMENTO DEL CAPITAL GLOBAL**

El incremento del capital global es uno de los puntos más importantes dentro de la política ya que dentro del capital global tenemos la interacción de la comunidad con el mundo y su forma de relacionarse, fortaleciendo el capital cultural, social y económico del municipio. Esta fase de la política es en la cual la base es la pedagogía en el tema de



*República de Colombia*  
*Concejo Municipal de Popayán*  
*Nit. 817.005.028-2*

salud mental, siendo este punto de gran importancia porque tendiendo un buen manejo de la información y el conocimiento acerca del tema de salud mental va a ser un poco más sencillo el trabajo y la posible solución.

**Líneas de acción Información- Comunicación:**

La información-comunicación da una cierta autonomía a las personas para tener su propio punto de vista, funcionando muy bien en la toma de decisiones y en su posición frente al tema, no teniendo que atenerse a posturas impuestas.

Sirve específicamente en el tema de las situaciones dadas por ciertas o impuestas como es el ejemplo más palpable el de belleza-delgadez, ya que permite un espectro más amplio y se tienen más puntos de vista.

**ACCIONES:**

- Fomentar un ilimitado proceso de información y comunicación que permita ir introduciéndose en el tema de la salud mental.
- Generar una guía que permita el manejo adecuado de la información sobre las situaciones socialmente admitidas y el consumo de SPA que afectan la salud mental en el municipio.
- Incentivar procesos comunicativos que desarrollen habilidades para la vida saludable mediante experiencias exitosas en especial en la población vulnerable.

**Línea de acción Formación- Capacitación:**

La temática de formación- capacitación es de suma importancia para las instituciones educativas que manejan el tema de salud mental, ya que son estos actores los que tienen en sus manos (sin decir que son los únicos) la posibilidad de fortalecer las facetas antes mencionadas como por ejemplo el trabajo en la escuela, el hogar y el trabajo sin dejar de lado la parte de información-comunicación, entonces la basa debe ser que en la base de los currículos de las instituciones se fomente la formación específica en el tema de salud mental.

**ACCIONES:**

- Concertar con entidades de educación superior públicas y privadas involucradas en el tema de salud pública para incrementar el tema de salud mental.
- Generar alianzas interinstitucionales que permitan la apropiación del tema de salud mental y consumo de SPA.



83

*República de Colombia*  
*Concejo Municipal de Popayán*  
*Nit. 817.005.028-2*

- Desarrollar convenios con instituciones que construyan lineamientos de atención e inclusión social a las víctimas del conflicto armado, con trastornos mentales conocidos.
- Implementar un programa de formación y entrenamiento dirigido al talento humano en la temática de salud mental y consumo SPA en el municipio.

**Línea de acción Investigación-evaluación:**

La escasez de recursos económicos que garanticen la investigación y evaluación en el tema de salud mental, ha estado presente siempre en la atención de esta problemática. Para atender estas deficiencias de conocimiento la política ha diseñado una línea de énfasis en investigación y evaluación orientada a salvar este gran obstáculo que registra la política nacional y local. Por ello es fundamental determinar líneas para consolidar el conocimiento y canalizar fondos nacionales e internacionales para la investigación, priorizando proyectos con la participación de universidades e instituciones por medio de convenios. Además de generar recursos para desarrollar mecanismos de participación sociopolítica que permitan continuidad de los procesos en el tema salud mental.

**ACCIONES:**

- Gestionar recursos para la calificación del recurso humano en el área de la salud mental.
- Liderar procesos sostenibles y alianzas estratégicas intersectoriales que desarrollen investigación en el tema de consumo de SPA y salud mental.
- Formalizar y coordinar las acciones de los grupos de investigación en salud mental
- Sensibilizar y socializar en salud mental y consumo de SPA en la escuela, el trabajo y la familia.
- Generar mecanismos de seguimiento y evaluación de la estrategia de atención primaria en salud mental.
- Gestionar viabilidad presupuestal y política para investigación en salud mental integrando procesos comunicativos para la divulgación y movilización frente al tema de salud mental y consumo de SPA.
- Articular la labor de la administración Municipal, Departamental, Nacional y ONG's para realizar seguimiento y evaluación de los alcances en salud mental y la continuidad de los procesos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los planes de acción en cumplimiento de la Política Pública se financiarán con el 0.35% de los ingresos corrientes de libre



República de Colombia  
Concejo Municipal de Popayán  
Nit. 817.005.028-2

destinación de cada vigencia, como financiación básica, más los incrementos que logre el señor Alcalde con su gestión, los Secretarios de despacho ante el gobierno Nacional y otras entidades de orden nacional e internacional.

**ARTICULO TERCERO:** el presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en el Municipio de Popayán, a los veinte ocho (28) días del mes de Abril de dos mil once (2011).

**PRESIDENTE,**

**SECRETARIO GENERAL,**

**CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE**

**GUSTAVO ADOLFO VALENCIA GARCÍA**

**CERTIFICACION**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN**

**CERTIFICA:**

Que el presente Proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del señor Alcalde Municipal de Popayán Doctor Ramiro Antonio Navia Díaz, el 16 de Marzo de 2011 y recibió sus dos debates reglamentarios. El 06 de Abril de 2011 y el 28 de Abril de 2011 respectivamente de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

El Secretario General,

**GUSTAVO ADOLFO VALENCIA GARCIA**

REMISIÓN: Hoy de Mayo de 2011, remitió el presente Proyecto acuerdo al despacho de la Secretaría de Gobierno para lo de su cargo. Consta de un original, ocho (08) folios y cinco copias de un mismo tenor.

El Secretario General,

**GUSTAVO ADOLFO VALENCIA GARCIA**